



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

6239 "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 MAY 2024

006932

## Resolución Directoral Regional N° - 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 09 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que anteceden se procedió a emitir la RDR. N° 0741-2024, que encarga a doña AURA MARELLY MORE BAYONA, DNI. N° 40460714, en el puesto de Sub Director, 40 horas de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión;

Que, mediante Oficio N° 910-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 19.05.2024, UGEL La Unión, remite la renuncia de doña AURA MARELLY MORE BAYONA, DNI. N° 40460714, al puesto de Sub Directora, 40 horas de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con el inciso c) del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05.10.2023, es que mediante Hoja de Envío N° 1131-2024-ADM.RR.HH, se dispone la emisión del acto resolutivo dando por concluido los efectos de la encargatura que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 216-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 147-2023-

MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0741-2024, que encarga a doña **AURA MARELLY MORE BAYONA**, DNI. N° 40460714, al puesto de Sub Directora, 40 horas de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL La Unión, mediante Oficio N° 910-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 19.04.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a doña **AURA MARELLY MORE BAYONA** en dirección AV. Augusto B. Leguía N° 510 - La Unión y demás estamento administrativos en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese



**DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

WCHGR/DREP  
JWOC/DOADM.  
REWS/RA.RR.HH.  
Jacf.-

